



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°16.089

MONTE PATRIA: 11 de Diciembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.976, de fecha 05.12.2017, emitido por DIDECO Adulto Mayor;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°3.976, emitido por DIDECO Adulto Mayor, solicitando la contratación de don Guillermo Loyola Cortes, por presentación artística de "El Charro Apasionado", en Actividad municipal con adultos mayores, el día 12.12.2017, en Casa del Adulto Mayor de Monte Patria.
- Que el Sr. Guillermo Loyola Cortes, es un Reconocido Artista en la provincia del Limarí y tiene un repertorio del gusto de los adultos mayores, por lo tanto es un artista idóneo para la actividad.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Cristian Loyola Cortes. R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$111.111 (Ciento once mil ciento once pesos), impuesto incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.1.1.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones